

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

Ordenanza Núm.: 31

Serie: 1998 - 1999

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA, A DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DOS PARCELAS CON CABIDA DE 190.32 METROS CUADRADOS Y 384.00 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, EN USUFRUCTO, LOCALIZADAS EN LA CALLE INDUSTRIA DEL AREA URBANA DE DORADO MEDIANTE COMPRA Y/O EXPROPIACION FORZOSA.

**POR CUANTO :** El Municipio ha programado el desarrollo del proyecto denominado Area Recreativa / Museo del Pescador en la Calle Industria del Area Urbana de Dorado.

**POR CUANTO :** El Municipio dispone de varios solares en el área para desarrollar el proyecto; sin embargo, es necesario el adquirir varios solares adicionales para completar la cabida necesaria para el proyecto propuesto.

**POR CUANTO :** Los solares afectados fueron cedidos a la Sra. Sixta Mercado, representada por la Sra. Julia Elena Meléndez Mercado; y Sra. Juanita Morales, ambos usufructo, para uso de vivienda.

**POR CUANTO :** Los solares se describen:

**Urbana:** Solar #4 de la manzana 14, radicado en la Calle Industria #11 en Dorado. Este solar es municipal cedido en usufructo a Doña Sixta Mercado, la Sucesión está representada por Doña Julia Elena Meléndez Mercado. Solar con estructura sin terminar, éste tiene una superficie de 190.32 metros cuadrados, según plano levantado en solar.

**Urbana:** Solar ubicado en la Calle Industria Número 21, Catastro 11-02-037-029-021-02-000. Este solar fue cedido en usufructo a la Sra. Juanita Morales Torres. Comprende un área de 384.00 metros cuadrados y estructura de una planta en hormigón y bloques en estado de deterioro.

**POR CUANTO :** El Municipio, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Municipios Autónomos, Ley 80 del 30 de agosto de 1961, procedió a notificar a las partes afectadas sobre su intención de comprar los referidos solares y estructuras.

**POR CUANTO :** La Sra. Julia Elena Meléndez Mercado, en representación de la Sucesión Sixta Mercado, aceptó mediante comunicación escrita al vender su estructura y derechos adquiridos conforme a la oferta del Municipio; al igual que la Sra. Juanita Morales Torres.

**POR CUANTO :** La determinación del valor fue establecido mediante tasación realizada por el tasador, Sr. Jorge L. Arroyo, Licencia Núm. 610, y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Núm. 21, Serie 1994 - 95 de fecha 9 de diciembre de 1994.

**POR CUANTO :** El Municipio ordenará la preparación de un Informe de Mensura el cual, acompañado del Informe de Valoración y la Ordenanza Núm 21, serán sometidos a la Junta de Planificación de P.R. Forma JP-39 para registro de las transacciones.

**POR CUANTO :** El Municipio dispone de los recursos económicos para adquirir los solares propuestos, proveniente del fondo Programa Participación Municipal, Ley 2, 1998 y 1999 (RCS 384 y 214).

**POR TANTO :** Ordénese por la Honorable Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico.

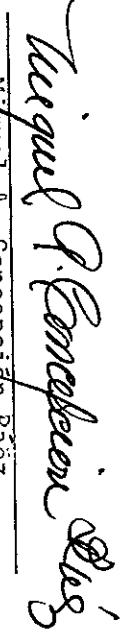
**Sección 1ra :** Autorizar al Alcalde de Dorado para que en nombre y en representación del Municipio de Dorado comparezca a aceptar y realizar las gestiones necesarias para completar el proceso de adquisición de los solares descritos.

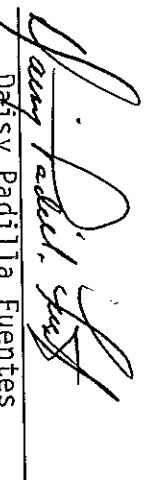
**Sección 2nda:** Autorizar al Alcalde a disponer y desembolsar los recursos económicos necesarios para completar el proceso de adquisición requerido por ley.

**Sección 3ra :** Por ser una gestión gubernamental que resultará de beneficio al pueblo de Dorado, esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

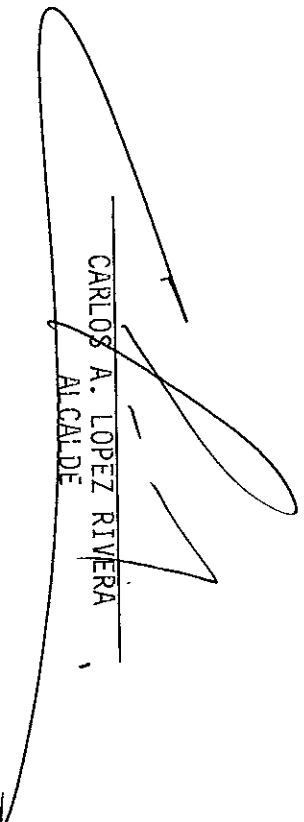
**Sección 4ta :** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a los dueños antes mencionados, así como a la Oficina del CRIM, al Director de Finanzas del Municipio de Dorado y cualesquiera Agencia con inherencia en el desarrollo propuesto.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, a los 18 días del mes de Septiembre de 1998.

  
Miguel A. Concepción Báez  
PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

  
Daisy Padilla Fuentes  
SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA

Sometida a mi consideración a los 22 días de septiembre 1998

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE